



Resolución de Decanato 175 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 26/2025 para la compra de artículos de limpieza para el mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 201/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/08/2025

VISTO

Las notas presentadas por el mayordomo, Sr. Dante Javier MANSILLA y el coordinador de Bienestar Universitario, Ing. Nicolás SANTOS, de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan la compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, autoriza los presentes pedidos.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.544.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto previsto, corresponde se llame a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido, según lo previsto en los Artículos 14°, 15° y 27° del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 27 a 30, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO Y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 26/2025 - en el marco de los Artículos 14°, 15° Y 27° del Decreto 1.030/16, por la compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 27 a 30, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el de LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025 a horas 12:00 en oficinas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para cursar las invitaciones correspondientes y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.